



# Qué Debe Hacer Si la Policía, Agentes de Inmigración o el FBI Lo Detienen <sup>[1]</sup>

Published on *American Civil Liberties Union* ([www.aclu.org](http://www.aclu.org))

Confiamos en la policía para que nos proteja y trate justamente, sin importar la raza, origen étnico, origen nacional ni religión. Esta tarjeta da consejos en caso de tener contacto con la policía y le ayuda a entender sus derechos.

*Esta información no pretende servir como consejos legales.*

## 1. INTRO

- Nota: Algunas leyes estatales pueden variar. Se aplican reglas distintas en los retenes de vehículo y en el ingreso a los EE.UU. (incluyendo en los aeropuertos).

## 2. SUS DERECHOS

- Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Si desea ejercer ese derecho, dígallo en voz alta.
- Usted tiene el derecho de negar permiso a un registro de su persona, vehículo o casa.
- Si no está bajo arresto, tiene el derecho de irse con calma.
- Usted tiene el derecho a un abogado, si lo arrestan. Pida uno inmediatamente.
- Sin importar su estatus migratorio o de ciudadanía, usted tiene derechos constitucionales.

## 3. SUS RESPONSABILIDADES

- *Guarde* la calma y sea amable.
- *No* interfiera con la policía ni los obstruya.
- *No* diga mentiras ni entregue documentos falsos.
- *Prepárese* a sí mismo y a su familia en caso de que lo arresten.
- *Recuerde* los detalles del incidente.
- *Prepare* una denuncia por escrito o llame a la ACLU de su localidad si piensa que han violado sus derechos.

## 4. SI LO PARAN PARA CUESTIONARLO

- **Guarde la calma.** No huya. No discuta, ni resista, ni obstruya a la policía, aunque sea inocente y la policía esté violando sus derechos. Mantenga siempre las manos donde la policía las pueda ver.
- **Pregunte si es libre para irse.** Si el oficial dice que sí, aléjese con tranquilidad y en silencio. Si lo arrestan, tiene el derecho de saber por qué.
- **Usted tiene derecho de permanecer en silencio** y no puede ser castigado por negarse a contestar preguntas. Si desea permanecer en silencio, dígame al oficial en voz alta. En algunos estados, tiene que dar su nombre si le piden que se identifique.

- **Usted no está obligado a dar permiso de que lo registren** ni en su persona ni sus pertenencias, pero la policía puede registrarle la ropa si sospechan que tiene un arma. No debe oponer resistencia física, pero tiene derecho de negar permiso a más registros. Si usted consiente, esto le puede perjudicar después en un tribunal.

## 5. SI LO PARAN EN SU VEHÍCULO

- **Pare el vehículo en un lugar seguro lo más pronto posible.** Apague el auto, encienda la luz interior, abra la ventana un poco y coloque las manos sobre el volante.
- Si se lo solicitan, **muestre a la policía su licencia de conducir, registro y prueba de seguro.**
- **Si un policía o agente de inmigración le pide registrar el interior de su auto, usted puede negar su permiso.** Sin embargo, si la policía cree que su auto contiene evidencia de un crimen, pueden registrarlo sin su permiso.
- **Tanto los conductores como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio.** Si usted es pasajero, puede preguntar si está libre de irse. Si el oficial dice que sí, permanezca sentado en silencio o retírese con calma. Aunque el oficial diga que no, usted tiene derecho a permanecer en silencio.

## 6. SI LE PREGUNTAN ACERCA DE SU ESTATUS MIGRATORIO

- **Usted tiene derecho a permanecer en silencio y no tiene que hablar acerca de su estatus migratorio o de ciudadanía** con la policía, agentes de inmigración, ni cualquier otro oficial. Usted no tiene que responder a preguntas acerca de dónde nació, si usted es ciudadano de los Estados Unidos ni cómo ingresó al país. (Se aplican reglas distintas en los cruces fronterizos internacionales y aeropuertos, y a individuos con ciertas visas de no-inmigrantes, incluyendo los turistas y las personas en viajes de negocios.)
- **Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos y un agente de inmigración le pide sus documentos de inmigración, usted debe mostrárselos si los lleva consigo.** Si usted es mayor de los 18 años de edad, lleve sus documentos de inmigración consigo en todo momento. Si no tiene documentos de inmigración, diga que quiere permanecer en silencio.
- **No mienta acerca de su estatus de ciudadanía ni entregue documentos falsos.**

## 7. SI LA POLICÍA O AGENTES DE INMIGRACIÓN LLEGAN A SU CASA

- Si la policía o agentes de inmigración llegan a su casa, **usted no tiene que dejarles entrar a menos de que ellos tengan ciertos tipos de órdenes judiciales.**
- **Pida al oficial que pase la orden judicial por debajo de la puerta o que la sostenga a la ventanilla de la puerta para que usted pueda revisarla.** Una *orden de cateo* (“search warrant”) le permite a la policía ingresar a la dirección indicada en la orden, pero los oficiales sólo pueden registrar las áreas y por los artículos que se mencionen en la orden. Una *orden de arresto* (“arrest warrant”) le permite a la policía ingresar a la casa de la persona indicada en la orden si creen que la persona se encuentra adentro. Una *orden de deportación/remoción* (“ICE warrant”) no les permite a los agentes ingresar a su casa sin su permiso.
- Aun si los agentes u oficiales tienen una orden judicial, **usted tiene el derecho a permanecer en silencio.** Si usted elige hablar con los oficiales, **salga y cierre la puerta.**

## 8. SI ES CONTACTADO POR EL FBI

- Si un agente del FBI llega a su casa o lugar de trabajo, **usted no tiene que contestar ninguna pregunta.** Dígale al agente que quiere **hablar con un abogado primero.**
- Si se le pide reunirse con agentes del FBI para que lo entrevisten, **usted tiene derecho a decir que no quiere que lo entrevisten.** Si usted acepta que lo entrevisten, **tenga presente a un abogado.** **Usted no tiene que contestar ninguna pregunta** si no se siente cómodo contestarla, y puede decir que sólo contestará preguntas acerca de un tema específico.

## 9. SI LO ARRESTAN

- **No oponga resistencia al arresto,** aun si piensa que es injusto que lo arresten.
- **Diga que desea permanecer en silencio y pida inmediatamente a un abogado.** No dé ninguna explicación ni pretexto. Si no puede pagar por un abogado, tiene derecho a uno de manera gratuita. No diga nada, ni firme nada ni tome ninguna decisión sin un abogado.
- **Usted tiene derecho a una llamada local.** La policía no puede escuchar si llama a un abogado.
- **Prepárese a sí mismo y a su familia en caso de que lo arresten.** Memorice los teléfonos de su familia y de su abogado. Haga planes de emergencia si tiene hijos o toma medicamentos.
- **Consideraciones especiales para personas que no son ciudadanos:**
  - Pregunte a su abogado acerca del impacto a su condición migratoria si recibe una condena penal o se declara culpable de los cargos.
  - No hable de su estatus migratorio con nadie excepto su abogado.
  - Mientras se encuentre en la cárcel, es posible que le visite un agente de inmigración. No responda a preguntas ni firme nada antes de hablar con un abogado.
  - Lea cuidadosamente todos los documentos. Si no entiende o no puede leer los documentos, dígale al oficial que necesita un intérprete.

## 10. SI LO PONEN EN CUSTODIA DE INMIGRACIÓN (ICE)

- **Usted tiene derecho a un abogado,** pero el gobierno no tiene que darle uno. Si usted no tiene abogado, pida que le den una lista de proveedores de servicios de asesoría legal gratuitos o de bajo costo.
- Usted tiene derecho a **comunicarse con su consulado** o a que un oficial notifique al consulado de su arresto.
- **Dígale al agente de inmigración que desea permanecer en silencio.** No hable de su estatus migratorio con nadie más que con su abogado.
- **No firme nada,** como una solicitud donde acepte su salida voluntaria del país o una orden estipulada de *remoción*, sin hablar con un abogado primero. Si firma, es posible que usted esté renunciando a la oportunidad de tratar de permanecer en los Estados Unidos.
- **Recuerde su número de inmigración (“A number”) y déselo a su familia.** Esto ayudará a que sus familiares lo localicen.
- **Mantenga una copia de sus documentos de inmigración con alguien quien le tenga confianza.**

## 11. SI CREE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS

- **Recuerde: no se puede impugnar la mala conducta de la policía en la calle.** No oponga resistencia física a los oficiales ni amenace con presentar una denuncia.
- **Anote todo lo que recuerde,** incluyendo el número de placa de los oficiales y sus vehículos de patrulla, a qué agencia pertenecen y cualquier otro detalle. Obtenga los datos de los testigos para poder contactarlos. Si resulta lesionado, tome fotografías de sus lesiones (pero busque atención médica primero).
- **Presente una denuncia por escrito** ante la división de investigaciones internos o una junta de revisión ciudadana de quejas. En la mayoría de los casos podrá presentar su denuncia de manera anónima si desea.
- **Llame a la ACLU de su localidad** o visite [www.aclu.org/profiling](http://www.aclu.org/profiling) [6].

## 12. LLEVE SIEMPRE CONSIGO SU TARJETA DE DERECHOS [4]

© 2016 ACLU

Source URL: <https://www.aclu.org/know-your-rights/what-do-if-youre-stopped-police-immigration-agents-or-fbi>

### Links

[1] <https://www.aclu.org/know-your-rights/what-do-if-youre-stopped-police-immigration-agents-or-fbi>

[2] <https://www.aclu.org/deafrights>

[3] <https://www.aclu.org/know-your-rights/que-debe-hacer-si-la-policia-agentes-de-inmigracion-o-el-fbi-lo-detienen>

[4] <http://shop.aclu.org/aclu-know-your-rights-wallet-cards.aspx?a=kyrimmpg>

[5] <https://www.aclu.org/online-privacy-statement>

[6] <http://www.aclu.org/profiling>

----- CORTE LAS TARJETAS – LLEVE AMBAS CONSIGO -----

<b>TARJETA DE DERECHOS</b>	<b>MY RIGHTS CARD</b>
Le entrego esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Entiendo que bajo la ley de Utah usted puede preguntarme mi nombre y por lo general tengo que decirle mi nombre. Aparte de eso, estoy ejerciendo mi derecho a guardar silencio y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Deseo hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.	I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I understand that under Utah law you may ask my name and, generally, I have to tell you my name. Other than that, I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.